

FICHA TÉCNICA

DIFUSIÓN: CANAL-UNED



ESPACIO: Acceso

TÍTULO: Concepto y clases de obligación

SINOPSIS: La obligación es un vínculo jurídico por el que una persona, deudor, se compromete con otra persona, acreedor, a realizar una prestación que consiste en dar, hacer o no hacer alguna cosa.

FECHA DE EMISIÓN: 06/10/2012

PARTICIPANTES: Federico R. Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Derecho Romano.
